La Consolidada
de Seguros

ENDOSO Nº 001/002 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA Nº 1509028329.-

SECCIÓN: SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

ASEGURADO: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

TOMADOR: **EMBASSY FLORES S.R.L.**

OBJETO: **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 12/2021- "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES PARA EL MRE- PLURIANUAL", ID Nº 402.084, CONTRATO Nº 50/2021.-**

Se hace constar expresamente por el presente Endoso que la Suma Asegurada de la póliza queda aumentada según el siguiente detalle:

SUMA ASEGURADA ANTERIOR: Gs. 7.500.000-
AUMENTO DE CAPITAL: Gs. 7.500.000.-
SUMA ASEGURADA ACTUAL: Gs. 15.000.000-

Queda establecido que la Suma Asegurada de la póliza es de **Gs. 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES).**

Esta garantía está en vigencia hasta el **31/01/2023.**

Todas las demás condiciones Generales, Particulares y/o Especiales quedan firmes y sin alteración alguna.

Asunción, 20 de Diciembre del 2021.

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Asesor Técnico

La Consolidada de Seguros

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509028329 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80001464-2 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Con domicilio en **PRESIDENTE FRANCO Y AYOLAS**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 7.500.000
(GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80067426-0 - EMBASSY FLORES S.R.L.

Con domicilio en **ESTADOS UNIDOS ESQ. MCAL. LOPEZ - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 12/2021- "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES PARA EL MRE- PLURIANUAL", ID Nº 402.084, CONTRATO Nº 50/2021.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **29/11/2021** hasta las 24:00 Hs. del día **31/12/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	272.727.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	27.273.-
Premio:	Gs.	300.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	300.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **397 Dias**
Desde: **29/11/2021** Hasta: **31/12/2022**

Asunción, 14 de diciembre de 2021

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area